

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAS-OAJ-SAM-018-2019



La **Gobernación de Casanare** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 - 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Carrera 20 No 8 - 02. Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B. Gobernación de Casanare, en la Ciudad de Yopal. Tel. 6336339, ext. 1351. Correo Electrónico para presentar observaciones y/o sugerencias: observacionesecop@casanare.gov.co.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

DESARROLLAR LA SOCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO DEL EJE DE INTERVENCIÓN "PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES" DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DE CASANARE EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.

Con el fin de cumplir con la META: "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER, FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO, CON ENFOQUE DIFERENCIAL" del PROYECTO: "MUJERES LÍDERES DEL DESARROLLO Y GESTORAS DE CAMBIO CON ENFOQUE



DIFERENCIAL”, se requiere contratar acciones de Socialización Y EMPODERAMIENTO DEL EJE DE INTERVENCIÓN "PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES" DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DE CASANARE EN LOS DIECINUEVE (19) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO. Igualmente se requiere desarrollar acciones para el fortalecimiento de las organizaciones y redes de mujeres, y acciones de seguimiento a la implementación del plan de asistencia técnica y la implementación del trabajo en red de mujeres por municipio.

Lo anterior con el fin de aumentar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder y que de igual manera adquieran o fortalezcan sus capacidades y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo.

Para desarrollar el objeto contractual las partes comprometidas deben cumplir lo siguiente:

1. Realizar diecinueve (19) talleres de socialización de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Casanare, en los diecinueve (19) Municipios del Departamento. Cada uno de estos talleres deberá tener una duración de ocho (8) horas, para cada uno de los diecinueve (19) municipios y en cada uno de estos talleres se deberá desarrollar las siguientes temáticas:

- Antecedentes de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Casanare.
- Marco conceptual.
- Situación actual de las mujeres del Departamento de Casanare.
- Lineamientos de la política pública.
- Plan de Acción para la implementación de la Política pública en el Departamento.
- Aplicación de instrumentos de medición para la percepción de la utilidad de las políticas públicas y su confianza en las instituciones públicas.

Con la aplicación de estos instrumentos de medición, se busca establecer la percepción que tienen las mujeres participantes en lo referente a lo político, ético y cívico. La aplicación de estos instrumentos, deberá hacerse en dos (2) momentos antes de iniciar y al finalizar la actividad.

NOTA: Esta actividad incluye diseño metodológico. Igualmente, se deberá presentar a la supervisión para previa aprobación, propuesta técnica y metodológica, para el desarrollo del taller de socialización y garantizar todo lo requerido dentro del proceso de organización y desarrollo del mismo.



2. Desarrollar acciones para el fortalecimiento de las organizaciones y redes de mujeres con el fin de promover, incentivar y fortalecer estrategias de alianza y acción colectiva de las mujeres.

Esta actividad contempla el desarrollo tres (3) acciones en cumplimiento del Plan de Acción establecido para la implementación de la Política Pública así:

2.1. Realizar un análisis de las organizaciones, colectivo, asociaciones y espacios de acción colectiva de las mujeres y establecer el mapa de actores de organizaciones de mujeres por cada uno de los diecinueve (19) municipios del departamento.

Esta actividad incluye metodología y contempla el desarrollo de acciones de campo en cada uno de los diecinueve (19) municipios del departamento. Igualmente esta actividad incluye, levantamiento, consolidación y organización de la información, así mismo el análisis de las diferentes organizaciones, colectivo, asociaciones y espacios de acción colectiva de las mujeres, identificando sus agendas e intereses.

Se debe presentar la propuesta técnica y metodológica para el desarrollo de la actividad, la cual deberá ser aprobada por la supervisión. Como producto se deberá entregar un documento técnico que incluya el mapeo de las mismas en todo el departamento.

2.2. Realizar un (1) taller de asistencia técnica.

En este taller se deberán abordar las siguientes temáticas: Temas Administrativos, Técnicos y Políticos y se deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

–Tendrá una duración de ocho (8) horas por temática e incluye el diseño, la metodología e implementación del Plan de Asistencia Técnica.

–Esta actividad se desarrollará en la ciudad de Yopal y congregará a sesenta (60) mujeres representantes y/o miembros de organizaciones, redes de mujeres, colectivos de mujeres y lideresas de todo el departamento, quienes recibirán esta acción de formación y empoderamiento durante tres (3) días.

–Se deberá garantizar mínimo diez (10) participantes del Municipio de Yopal y cincuenta (50) de los demás municipios garantizando mínimo la participación de una mujer por municipio, es decir que todos los diecinueve (19) municipios tendrán representación.

–Se deberá realizar un plan de asistencia técnica (el cual deberá ser aprobado por la supervisión).

Una vez aprobado el plan de asistencia técnica, se procederá a realizar su implementación: cada temática se desarrollará en un día con una jornada de trabajo de mínimo ocho (8) horas.

Luego se deberán realizar dos (2) visitas de campo a cada uno de los municipios, con el fin de reforzar las actividades que deberán adelantar las participantes a nivel municipal con el

objetivo de brindar el acompañamiento y orientación a las acciones que ellas estén adelantando para el fortalecimiento de sus organizaciones. Esta actividad tendrá una duración de tres (3) días en la ciudad de Yopal y luego de acuerdo al cronograma que se establezca con la supervisión para las visitas de campo.

– Se deberá realizar una (1) actividad teórico-práctica para el uso de TICS. Incluye diseño, metodología y contenido temático, con el fin de fortalecer las habilidades de las participantes en temas técnicos.

2.3 Realizar un (1) taller para la promoción del trabajo en red para fortalecer y reactivar la red de organizaciones de mujeres en el Departamento de Casanare.

Esta actividad tendrá una duración de ocho (8) horas, se realizará en la ciudad de Yopal con una duración de un (1) día, con una jornada de trabajo de ocho (8) horas, para las sesenta (60) participantes provenientes de los diecinueve (19) Municipios del Departamento e incluye el diseño, la metodología, temática e implementación del trabajo en red.

2.4 Garantizar la permanencia y participación para el adecuado desarrollo de la actividad, durante cuatro (4) días en la ciudad de Yopal.

3. Desarrollar acciones de seguimiento a la implementación del plan de asistencia técnica y la implementación del trabajo en red de mujeres por municipio.

3.1. Se realizarán tres (3) visitas de seguimiento a las organizaciones y redes de mujeres de los diecinueve (19) municipios.

Se realizarán tres (3) visitas de campo en cada municipio, para realizar las labores de seguimiento al Plan de Asistencia Técnica y la implementación del trabajo en red, incluye:

– Acciones de Seguimiento: se verifica cómo están avanzando, inconvenientes presentados y si están poniendo en práctica lo enseñado; se realizará un plan de mejoramiento e identificará el tema débil o más crítico (administrativo, técnico y/o político) para ser reforzado en la segunda visita.

– Plan de mejoramiento: con base en el seguimiento realizado se proyecta y suscribe entre las partes el plan de mejoramiento que contemple todas las áreas si es necesario: Administrativa, técnica y política, con el fin de que se realicen los ajustes correspondientes y mejorar las áreas críticas que tiene la organización y/o colectivo de mujeres.

– Orientación: se realizará el refuerzo en el área identificada como débil o crítica mediante charla y/o actividad teórico práctica de tal manera que se pueda cerrar el ciclo de asistencia técnica en cada municipio.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA – CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales;(...)”.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto de la Gobernación de Casanare, (650 SMMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.



5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **Cinco (05) Meses**.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 a. m., del 21 de Junio 2019**.

Único lugar de recepción de propuestas: Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, departamento de Casanare, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.

La propuesta debe ser presentada en original, **en sobre cerrado**, (dentro de carpetas cuatro solapas amarillas), anexando todos sus anexos; contener un índice, estar organizada en el orden que se indica en el pliego de condiciones, debidamente foliada; sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Los sobres se entregaran cerrados y rotulados de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos Excel) en medio físico y magnético.

El medio magnético anexado debe ser editable y contener la totalidad de los anexos de Excel.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrar es de: **Trescientos Ochenta y Seis Millones de Pesos M/Cte. (\$ 386'000.000.00).**

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto de asignado a la Gobernación de Casanare para la Vigencia 2019.

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

<i>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</i>	
<i>CDP No.</i>	<i>Fecha</i>
1901950	28/Mayo/2019

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, (M-MACPC-12), se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial	Plazo general a tener en cuenta
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834'618.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55	NO	10 días
	Perú	Servicios de construcción \$20.865.438.000			
Chile		Bienes y servicios \$836'008.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17,	NO	10 días

		Servicios de construcción \$20.900'211.000	18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47		
Corea		Bienes y servicios \$834'620.000 Servicios de construcción \$62.596'500.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59	NO	10 días
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481'116.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	1, 3, 4, 5, 6, ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO	10 días
Estados AELC		Bienes y servicios \$788'071.000 Servicios de construcción \$19.701'769.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
Estados Unidos		Bienes y servicios \$1.481'116.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
Triángulo Norte	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14,	SI	Sin plazo mínimo



	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	20, 21, 50, 51, 52, 53, 60 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60		
	Unión Europea	Bienes y servicios \$777'100.000 Servicios de construcción \$19.427'500.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62	NO	10 días
	Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Aplicable independientemente del valor del proceso de contratación		SI	Sin plazo mínimo

De conformidad con lo anterior, los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación son antes relacionados, respecto de los cuales se continuará manejando los plazos contractuales establecidos por la Entidad como quiera que dichos Acuerdos no establecen plazo mínimo para presentar propuestas

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es **mayor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad Estatal señala que éste **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de

organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.



11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Aviso Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015</i>	05 de Junio de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co www.casanare.gov.co
<i>Publicación de proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos</i>	05 de Junio de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	Desde el 06 de Junio de 2019 al 12 de Junio de 2019	Correo Electrónico: observacioneseccop@casanare.gov.co Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00

	Hasta las 5:00 p.m.	am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.
<i>Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	14 de Junio de 2019	<p>http://www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i>	14 de Junio de 2019	<p>http://www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<i>Publicación pliego de condiciones definitivo</i>	14 de Junio de 2019	<p>http://www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<i>Presentación manifestaciones de interés en participar en el Proceso. (Con el fin de quedar legalmente inscritos en la</i>	Desde el 17 de Junio de 2019 al 19 de Junio de 2019	Únicamente se recibirán por medio Físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio

<p><i>lista de posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2.015.)</i></p>	<p>Hasta las 5:00 p.m.</p>	<p>de Yopal, Departamento de Casanare. Personalmente por el interesado o mediante autorización expresa original</p>
<p><i>Audiencia sorteo de consolidación de oferentes, (en caso de recibir más de 10 manifestaciones)</i></p>	<p>19 de Junio de 2019 Hora 5:15 p.m.</p>	<p>Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p><i>Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones</i></p>	<p>Desde la apertura hasta el 17 de Junio de 2019 Hasta las 5:00 p.m.</p>	<p>Correo Electrónico: observacioneseccop@casanare.gov.co Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes</p>
<p><i>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones</i></p>	<p>19 de Junio de 2019</p>	<p>http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p><i>Fecha límite para la Expedición de Adendas</i></p>	<p>19 de Junio de 2019</p>	<p>http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina</p>

		asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Presentación de Ofertas</i>	Desde el 17 de Junio de 2019 al 21 de Junio de 2019 Hasta las 09:00 a.m.	Único lugar de recepción de propuestas: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.
<i>Diligencia de Apertura de Propuestas</i>	21 de Junio de 2019 Hora 09:30 a.m.	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Evaluación de las Ofertas</i>	Desde el 25 de Junio de 2019 al 02 de Julio de 2019	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	02 de Julio de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.</i>	Del 03 de Julio de 2019 al 05 de Julio de 2019	Correo Electrónico: observacionesecop@casanare.gov.co

	Hasta las 6:00 p.m.	Físicamente: Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes
<i>Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.</i>	Del 03 de Julio de 2019 al 05 de Julio de 2019 Hasta las 6:00 p.m.	Únicamente en medio físico: Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B.
<i>Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i>	09 de Julio de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</i>	10 de Julio de 2019	Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Firma del Contrato</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare

<i>Entrega de garantías</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Aprobación de garantías</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 - 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: - <http://www.colombiacompra.gov.co>

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.



AVISO DE CONVOCATORIA

FO-AB-06
2014-01-02
V. 01

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.



Yopal, 05 de Junio de 2019